



PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 18 de Octubre de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2808/13 caratulado : "DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO S/ SOLICITA INVESTIGACIÓN (SUP. IRREG PUESTA EN VIGENCIA ORDENANZA N° 11103/13".

Que la presente causa se inicia a requerimiento del Defensor del Pueblo, quien solicita la intervención de esta Fiscalía en virtud de considerar que se violó el procedimiento establecido en la Carta Orgánica de la Municipalidad de Resistencia para la entrada en vigencia de la Ordenanza 11103 de fecha 26 de septiembre de 2013.-

Que requeridos los informes del caso, la Municipalidad, informó documentadamente sobre el trámite seguido, notificación al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de septiembre, promulgación mediante Resolución N° 2261 de fecha 26 de septiembre y publicación en el Boletín Oficial en fecha 2 de octubre en el N° 95555 - pag 7- , destacándose que conforme el art 3° de la Ordenanza 11103/13 entró en vigencia a partir de la hora 0 del día 27 de septiembre como lo estableció su art 3°.-

Que de todo ello se colige el cumplimiento acabado y oportuno en el trámite de promulgación y publicación de la Ordenanza 11103/13 .

Por todo lo expuesto y facultades conferidas en el marco de la ley 616-A;

RESUELVO:

- 1.- ARCHIVAR las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.
- 2.- TOMAR razón por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCIÓN N° 2304



